Ratifiquese Convenio entre Municipalidad de Concordia y Asociacion Protectora de Animales

DECRETO Nº 937
FECHA: 26.08.2021
PUBLICADO: 01.09.2021
ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto Decreto N° 847/2021, de fecha 30/07/2021.

ARTICULO 2°.- Ratifíquese en todos sus términos, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Concordia y la Asociación Protectora de Animales, el cual consta de 4 (cuatro) clausulas, donde se establecen las obligaciones, los términos y alcances del mismo, como caso de excepción a lo dispuesto en el Artículo 14° del Decreto N° 278/2021 y Decreto N°700/2021.

ARTICULO 3°.- Dispónese reconocer y abonar el mes de mayo/21 y los pagos que se devenguen hasta cumplimentar el periodo de 12 meses de La Asociación Protectora de Animales, la suma de pesos Cuarenta Mil con 00/100 ($40.000), con oportuna rendición de gastos, en virtud del cumplimiento de la Clausula segunda del convenio debiendo la Secretaria de Desarrollo Social, dar inicio del trámite administrativo para el pago mensual, a condición que la Institución de cumplimiento al Convenio y al presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio, en la partida 0.4.90.01.03.04.34.02 SEC. DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.